

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. Ejecutivo alimentos

Rad. 2008-01246

La anterior comunicación proveniente del Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de las partes del proceso y sus apoderados judiciales para los fines legales pertinentes.

Conforme a la dicha comunicación del Juzgado homólogo al manifestar que no han ordenado la suspensión de pago de mesadas alimentarias para este asunto, sino para los procesos que tuvo y tiene a cargo dicho juzgado, esto son, 2003-0866 y 2021-0287.

En consecuencia, la parte demandada deberá estarse a lo resuelto en providencia de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) obrante a folio 385 del expediente digital, en donde se dispuso la entrega de los dineros consignados al demandado. Secretaría proceda de conformidad.

De otra parte, por secretaría, previa verificación de los depósitos judiciales que para este proceso se encuentren consignados, hágase entrega a la alimentaria que de aquellos constituidos hasta el mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) inclusive, teniendo en cuenta que el demandado fue exonerado al pago de la cuota alimentaria mediante sentencia de fecha diecisiete (17) de septiembre de esa misma anualidad.

Finalmente, se le hace saber nuevamente al demandado que no es posible la entrega de la totalidad de los títulos judiciales consignados a órdenes del juzgado y para el proceso, como quiera que solo hasta el 17 de septiembre de 2021, fue exonerado de la obligación alimentaria para con su hija, sin que pueda aplicarse efectos retroactivos a la sentencia emitida por el Juzgado homólogo, como se pretende.

Comuníquese inmediatamente esta decisión a la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con destino a la acción de tutela 2022-00491.

NOTIFÍQUESE.



SANDRA MILENA CEPEDA MONTIEL

JUEZ (E)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº42

De hoy 9 DE JUNIO DE 2022

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ